

# Resolución Jefatural

Breña, 30 de Setiembre de 2024  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2024-ORH-MIGRACIONES

## VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000035-2023-MIGRACIONES, el Proveído N° 004295-2024-MIGRACIONES emitidos por el Despacho del Superintendente Nacional, la Resolución Jefatural N° 000331-2024-ORH-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 002225-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de MIGRACIONES, responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000269-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la Entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Director de la Dirección de Registro y Control Migratorio, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 126;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000035-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor FERNANDO AUGUSTO NUÑEZ CALDERON en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Registro y Control Migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000331-2024-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos formaliza el otorgamiento de la licencia con goce de haber por el fallecimiento de familiar directo del señor FERNANDO AUGUSTO NUÑEZ CALDERON, por el plazo de cinco (05) días hábiles, correspondiente al periodo del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2024;

Que, a través del Proveído N° 004295-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional solicita a la Oficina de Recursos Humanos, realice las gestiones necesarias para emitir el acto resolutorio para la designación temporal del señor GUIDO

ARNALDO CANCHARI OBREGON, Asesor II del Despacho del Superintendente Nacional para realizar las funciones de Director de la Dirección de Registro y Control Migratorio, debido a la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo del Titular del citado Órgano;

Que, con el Informe N° 002225-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo del señor FERNANDO AUGUSTO NUÑEZ CALDERON, corresponde designar temporalmente al señor GUIDO ARNALDO CANCHARI OBREGON en las funciones de Director de la Dirección de Registro y Control Migratorio, por el periodo del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2024, en adición a sus funciones de Asesor II del Despacho del Superintendente Nacional;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Asimismo, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

En ese sentido, conforme a lo señalado por el Despacho del Superintendente Nacional y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente realizar con eficacia anticipada la designación temporal del señor GUIDO ARNALDO CANCHARI OBREGON en las funciones de Director de la Dirección de Registro y Control Migratorio, por el periodo del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2024, en adición a sus funciones de Asesor II del Despacho del Superintendente Nacional;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024.

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°. – Designación temporal**

Disponer la designación temporal con eficacia anticipada al periodo del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2024 para el señor GUIDO ARNALDO CANCHARI OBREGON, en las funciones de Director de la Dirección de Registro y Control Migratorio, en adición a sus funciones de Asesor II del Despacho del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Artículo 2° – Notificación**

Notificar la presente resolución al Despacho del Superintendente Nacional, la Gerencia General, la Dirección de Registro y Control Migratorio, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y al señor GUIDO ARNALDO CANCHARI OBREGON.

**Artículo 3° – Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE